



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**15463**

*Ejecución de títulos judiciales 139/2014*

D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 139 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> MARIA DOLORES PEREZ SANCHEZ contra la empresa ANTONIO YERN GUERRERO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 2/8/14

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, MARIA DOLORES PEREZ SANCHEZ, frente a ANTONIO YERN GUERRERO, parte ejecutada, por importe de 1563,56 euros en concepto de principal, más otros 312,71 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 2/8/14

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- El embargo de los saldos acreedores a nombre del ejecutado para asegurar su responsabilidad librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Para evitar mayor dilación y consiguiente perjuicio a los trabajadores y no obstante la posible subrogación del FOGASA en su día, oírgase a dicho organismo público y a la actora, por término de QUINCE DÍAS a fin que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.
- Encontrándose el ejecutado en paradero desconocido, notifíquese a través del BOIB.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANTONIO YERN GUERRERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dos de Septiembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

